

RESOLUCION N° 14823

VISTO:

El expediente CO-0062-00973032-6 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una reforma y ampliación de una vivienda existente, que actualmente se desarrolla en planta baja y sobre línea municipal.

Que, cumple con las disposiciones particulares dispuestas en el Art. 73° - inc. 1.e.5. e inc. 2 del ROU – Ordenanza N° 11.748, pudiendo considerarse factible admitir la ocupación del área de retiro, según proyecto obrante a fojas 18.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase, por vía de excepción la ampliación de la obra en construcción para vivienda unifamiliar sita en calle Laprida N° 4.672/74 - Manzana 4608 – Parcela N° 672 – Padrón Municipal N° 0024088 – Partida Inmobiliaria N° 10-11-04-114544/000-8, propiedad del Sr. Juan Pablo de la Torre – D.N.I. N° 25.803.960.

Art. 2°: La excepción dispuesta en el artículo precedente, será otorgada una vez que se determinen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 3 de octubre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas